



DECRETO N° 376 /

TEMUCO, 20 MAR. 2013

**VISTOS:**

- Patente.
  - Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
  - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : ROSAS SALGADO LILIAN SUSANA  
 R.U.T. :  
 Dirección Particular :

**PATENTE**

ROL : 2-23767  
 Código : 930.200  
 Actividad Económica : PELUQUERIA  
 Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : GENERAL MACKENNA 88 B  
 A la dirección comercial : MIRAFLORES 1098  
 Rol Avalúo : **31-19**  
 Fecha de Solicitud : 13/03/2013  
 Traslado N° : 23  
 Fecha : 13/03/2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

575.378.-